

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO Que el suscripto le ha encomendado a la Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa de Presidencia, Sra Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, Ag categ. 24 P.A.y T., que se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones en Casa Tierra del Fuego en Capital Federal y en el Congreso de la Nación, con respecto a documentación y tramitación de expedientes legislativos, como así también ante directivos del INAP con respecto a proyectos de capacitación, a partir del día Lunes 04 al 08 de Abril inclusive.

Que en virtud de ello corresponde autorizar la extensión de pasaje tramos USH/BUE/USH y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR a la Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa de Presidencia, agente categoría 24 P.A. y T. Sra. Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones en Casa Tierra del Fuego y en el Congreso de la Nación, con respecto a documentación y tramitación de expedientes legislativos, como así también ante directivos del INAP con respecto a proyectos de capacitación, a partir del día Lunes 04 al 08 de Abril inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH a la agente mencionada en el artículo precedente y liquidar de CINCO (5) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

121 / 05

10/17